

**Chihuahua, Chihuahua, a doce de mayo del dos mil veintiséis.**

**Visto** el estado procesal que guarda el expediente de mérito, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) numeral 2 y 3, inciso x); 297, inciso d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como el artículo 161 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se:

### **ACUERDA**

**PRIMERO. Circulación.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo plenario en relación a las medidas de protección solicitadas por la denunciante, así como el expediente, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se le instruye entregar copia del citado proyecto a las magistraturas que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

**TERCERO. Convocatoria.** Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque al Pleno de este Tribunal a sesión privada para efectos de que se pronuncie sobre el proyecto que se circula.

**NOTIFÍQUESE**, en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez** con quien actúa y da fe. DOY FE.